



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Nota N° 122 /2017

Letra Mun U.

Ushuaia, 19 MAY 2017

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de dar respuesta al requerimiento realizado por Resolución CD N° 52/2017, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal información relacionada a las garitas para la espera de colectivos, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, adjuntándose Nota N° 119/2017. Letra S.Pe I.P emitida por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, con documentación respaldatoria correspondiente. ( Informe D-E y P N° 17/2017. ).

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

CONCEJO MUNICIPAL DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/05/17 Hs. 10:44
Numero:	638
Fojas:	
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas : Honor y Gloria a nuestros Héroes , ayer , hoy y siempre"*

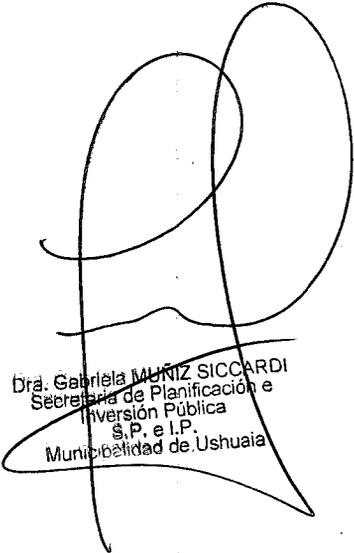
NOTA N° 119 / 2017.

LETRA: S.P. e I.P.

Ushuaia, 09 de Mayo del 2017.

**SECRETARÍA DE LEGAL Y TECNICA :**

De acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 053/2017, Letra: C. y D., Ref. Expte. 237/1990, Resolución CD N° 52/2017, Ordenanza Municipal N° 2487, referente a las garitas de espera de colectivos, se adjunta a la presente proyecto de nota en respuesta a la misma.



Dra. Gabriela MURIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nancy PASCUAL PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponde y en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a las garitas para la espera de colectivos:

- a) localización de las mismas, acompañado del recorrido que realizan los colectivos en la ciudad;
- b) cuántas ya han sido construidas en virtud del acuerdo de esta Municipalidad con la empresa Newsan;
- c) cuántas faltan construir y en cuánto tiempo se estima concluir;
- d) cuántas y en dónde planifica construir la Municipalidad por fuera del acuerdo con Newsan;
- e) condiciones y comodidades de las mismas, teniendo en cuenta el largo período invernal de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo anterior deberá remitirse a este Cuerpo con la debida documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **52'** /2017.-

~~DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-~~

CO  
000

ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 053/2017.-  
LETRA: C.y D. -----  
REF: EXPTE.237/1990.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	01627
FECHA	30/03/17 HORA 09
PROCESADO POR	Kodipy

USHUAIA,

29 MAR 2017

Señores  
Mesa de Entrada y Salida  
del Departamento Ejecutivo Municipal  
S / D.-

Por medio de la presente se remite adjunto Resolución CD N° 52/2017, dada en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2017, mediante la cual se solita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponde y en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a las garitas para la espera de colectivos.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE GOBIERNO	
ENTRÓ	SALIÓ
04-04-2017	04-04-2017

Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Por a la Secretaria de Planificación e Inversión,  
pública a fin de dar respuesta a lo solicitado.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

05 ABR 2017

HORA: 11:25

FIRMA:

Natalia Gabriela T...  
Administrativa  
Dirección de Gestión - S.P.E.M.  
Municipalidad de Ushuaia

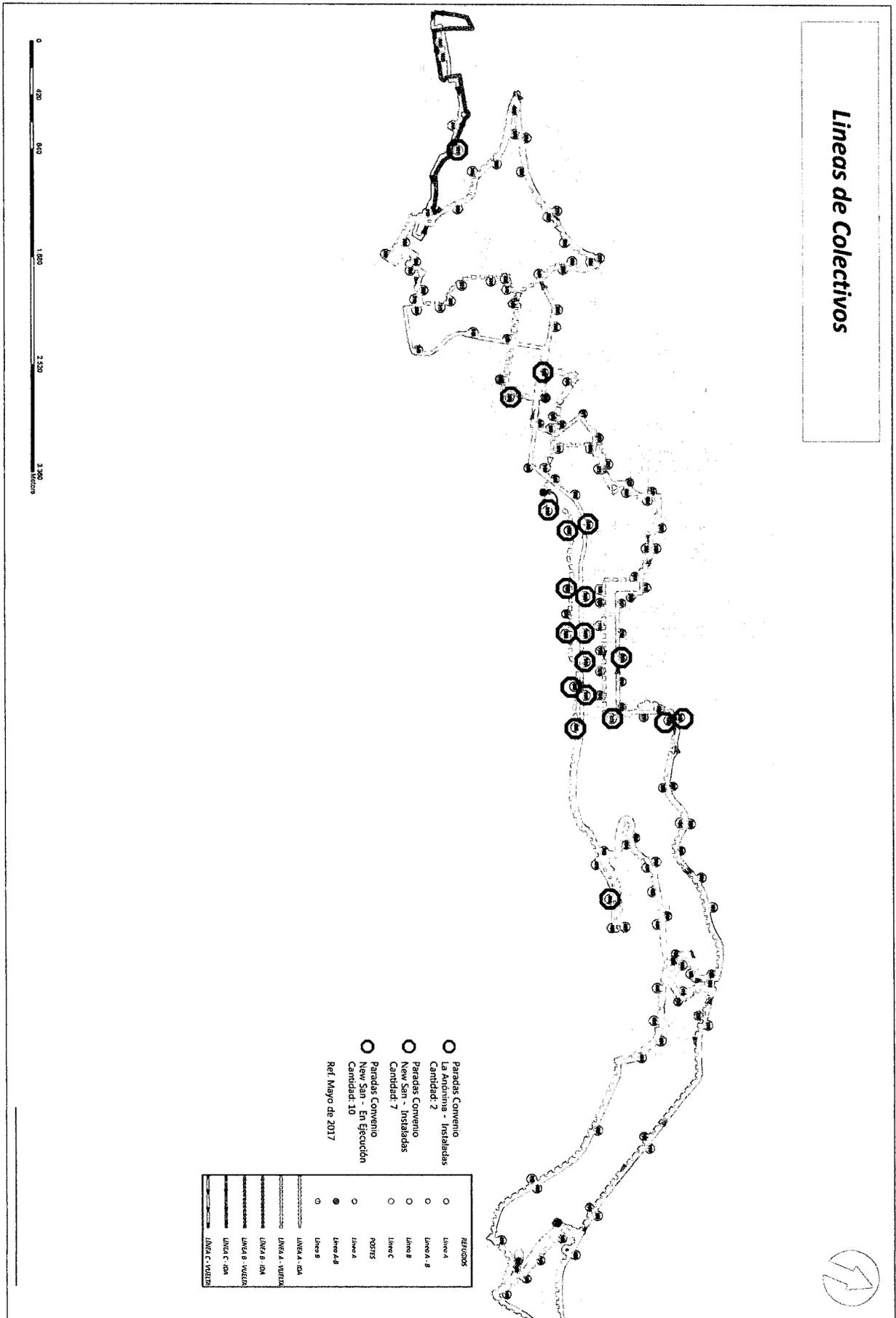
Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 REPÚBLICA ARGENTINA  
 Municipalidad de Ushuaia



*"2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
 Honor y Gloria a Nuestros Héroes, ayer, Hoy y Siempre."*



*Albrecht*  
 Lic. Marcelo G. ALBRECHT  
 Dpto. Arquitectura D.E. y P.  
 Municipalidad de Ushuaia

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
**Municipalidad de Ushuaia**



*"2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a Nuestros Héroes, ayer, Hoy y Siempre."*

Ushuaia, 8 de mayo de 2017  
**Informe D.E y P. 17/17**

Ref. Resolución CD N° 52/2017

Sr. Jefe del Departamento Arquitectura  
Arq. Alejandro Argüelles

Elevo a Ud. el presente informe a fin de dar respuesta al pedido correspondiente a la Resolución de referencia expedida por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

Incisos a) b) y c) En repuesta a estos incisos de la resolución de referencia, se adjunta documentación gráfica incluyendo la ubicación de las paradas intervenidas y por intervenir, diferenciando las que a la fecha cuentan con refugios instalados junto con el recorrido de las líneas de colectivos.

Inciso c) Respecto del Tiempo estimado para la conclusión de la obra, se constata que le acta de inicio de obra que se adjunta a este informe, data del día 26 de diciembre de 2016 y el plazo de obra que se establece en el convenio firmado con la empresa New San es de 180 días.

Lic. Marcelo G. ALBRECHT  
Dpto. Arquitectura D.E. y P.  
Municipalidad de Ushuaia

Sr. DIRECTOR EYP:

Elevo a sus efectos

Arq. Alejandro Argüelles 08  
Dpto. Arquitectura 05  
D.E. y P. 17  
Municipalidad de Ushuaia

Son Secretaría de Planific. e Inv. Pública.

Elevo el presente para su conocimiento y consideración. Resta dar respuesta al punto d)

Lic. Marcelo G. ALBRECHT  
Dpto. Arquitectura D.E. y P.  
Municipalidad de Ushuaia

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN PARTE INTEGRANTE DEL TERRITORIO ARGENTINO

Ing. Norma GENTILETTI  
D. Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

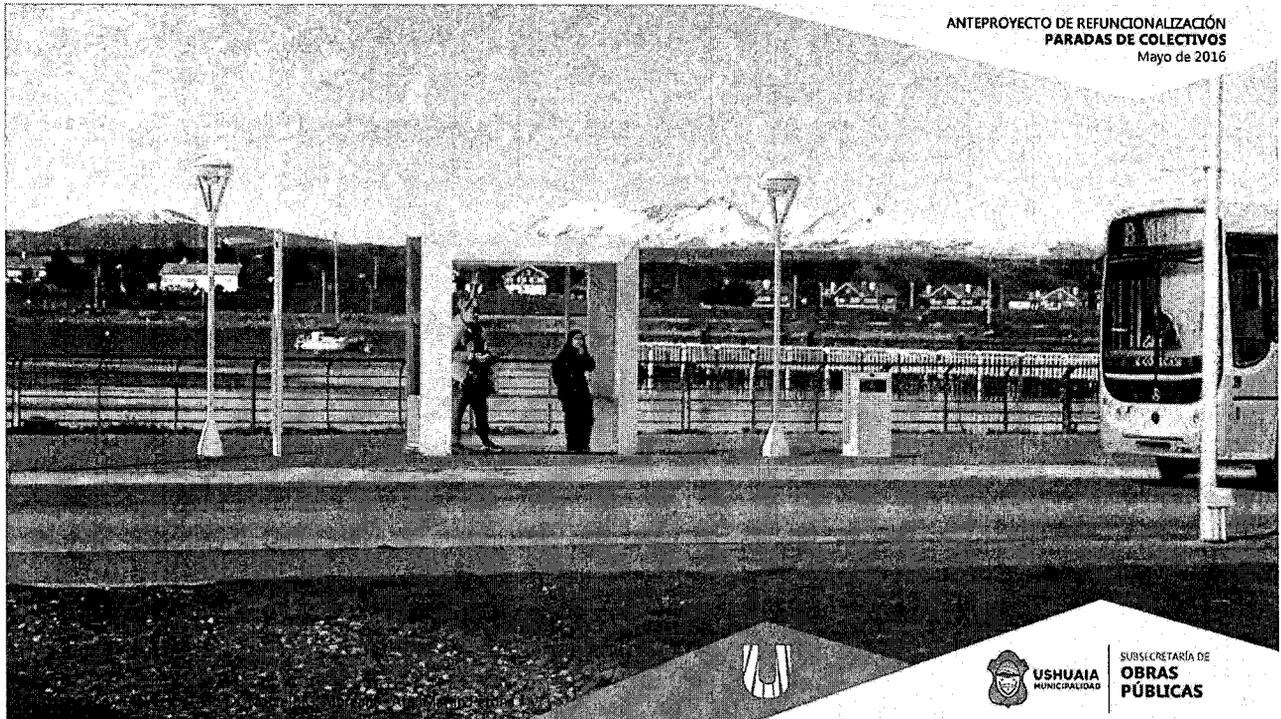
09/05/17



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia



*“2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a Nuestros Héroes, ayer, Hoy y Siempre.”*



Inciso e) Respecto de las condiciones y comodidades que se consultan en el pedido de informe referido, se detallan a continuación en relación a valores tenidos en cuenta para la realización del proyecto.

## COMFORT

Los pasajeros cuentan con un refugio cerrado en tres laterales que les permite el reparo de la lluvia y viento sin desmedro de la visibilidad de tanto los pasajeros como los conductores de colectivos.

Los refugios se presentan en dos versiones, un módulo de 2.50m de largo y otro de 4.00m, los cuales se instalan dependiendo de la cantidad de pasajeros esperada, los módulos mayores se proyectan para ser instalados en paradas cercanas a escuelas y centros comerciales entre otros, donde el espacio en la vereda lo permita.

Dentro del refugio se encuentra un apoyo isquático, elemento de que permite una posición de descanso conocida como “sentado de pie” la cual posibilita el descanso de las piernas y la parte baja de la espalda durante el tiempo de espera facilitando la posterior reincorporación a la posición erguida de manera rápida y fácil para personas con movilidad reducida, ancianos, mujeres embarazadas, personas con sobrepeso, entre otras.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

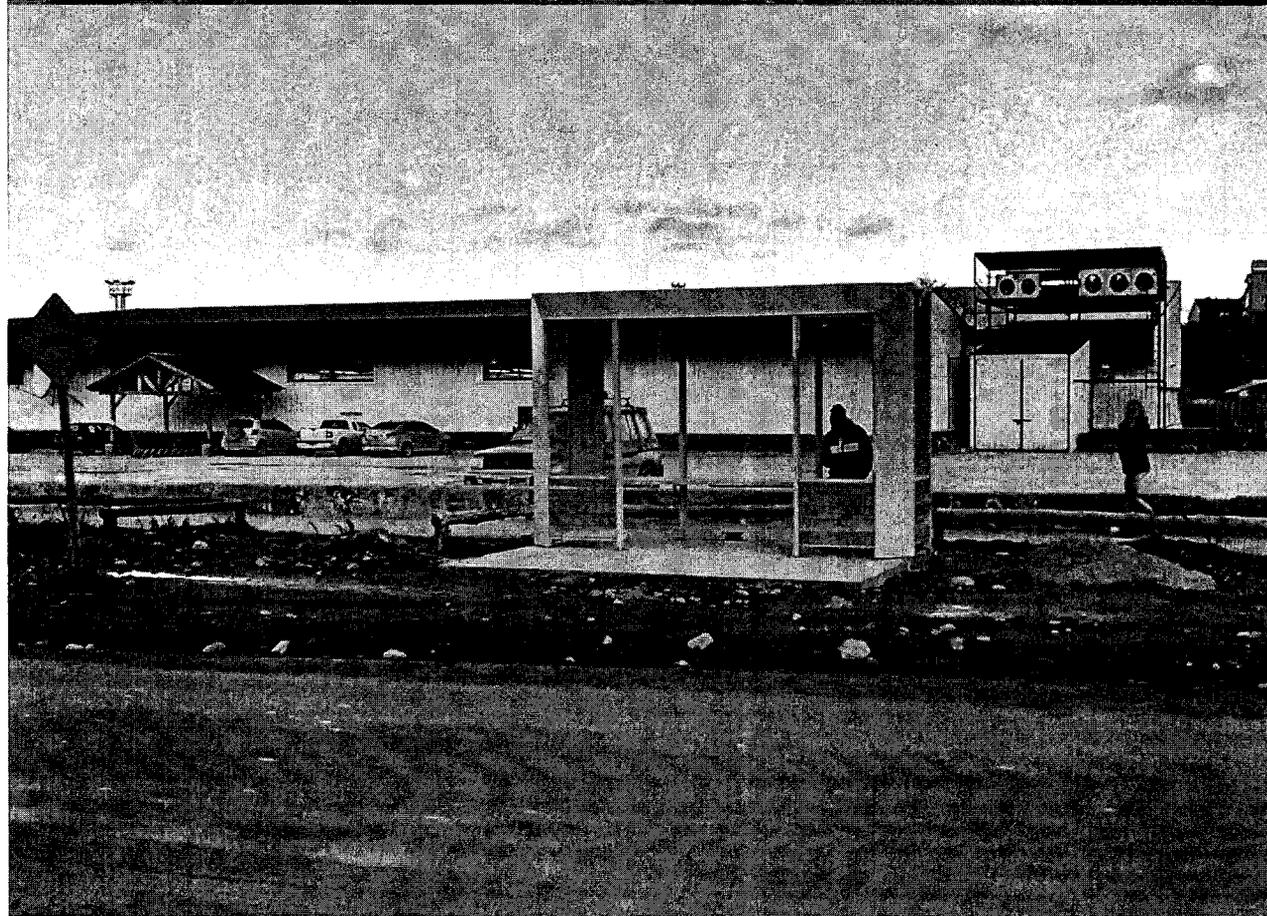
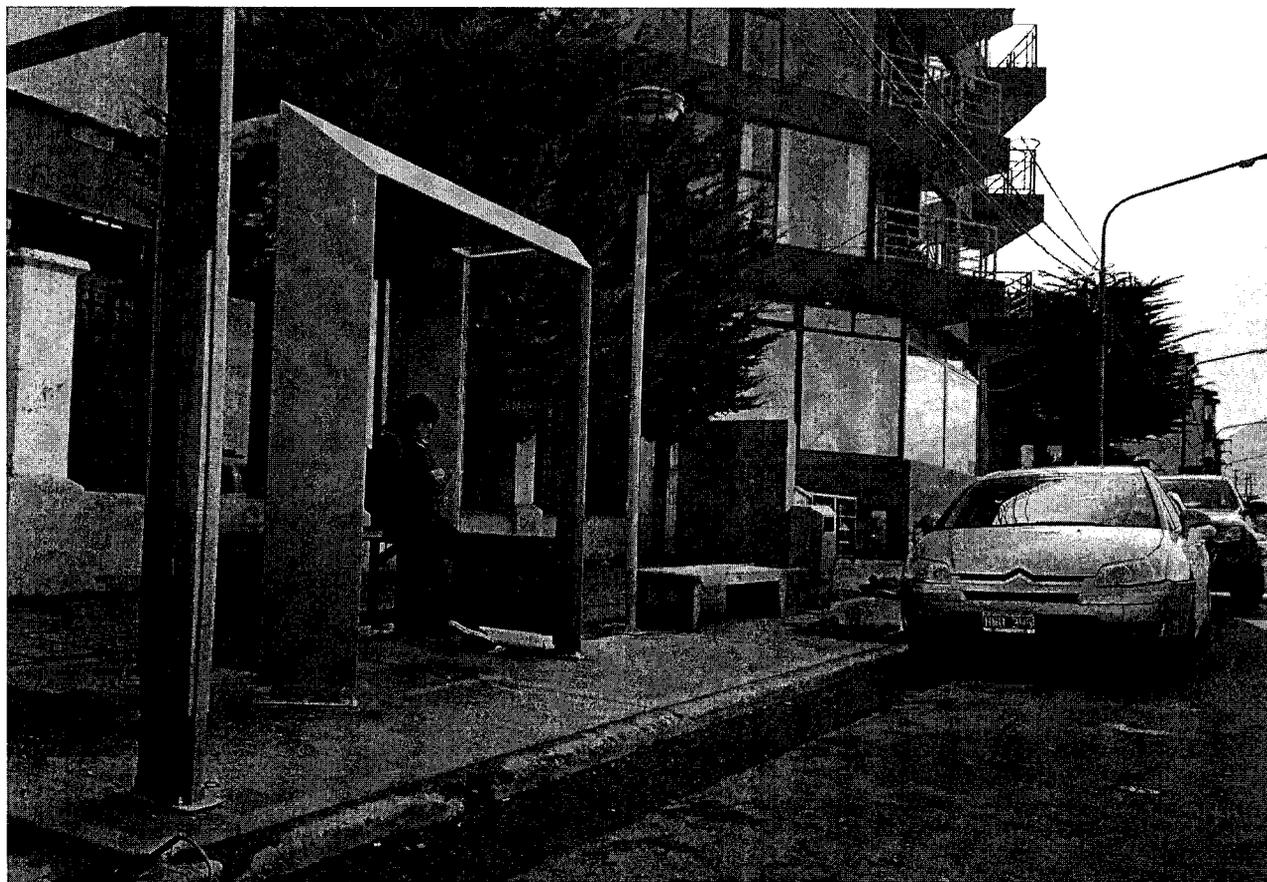
Lic. Marcelo G. ALBRECHT  
Dpto. Arquitectura D.E. y P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
**Municipalidad de Ushuaia**



*“2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a Nuestros Héroes, ayer, Hoy y Siempre.”*



**LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS**

  
Lic. Marcelo G. ALBRECHT  
Dpto. Arquitectura D.E. y P.  
Municipalidad de Ushuaia



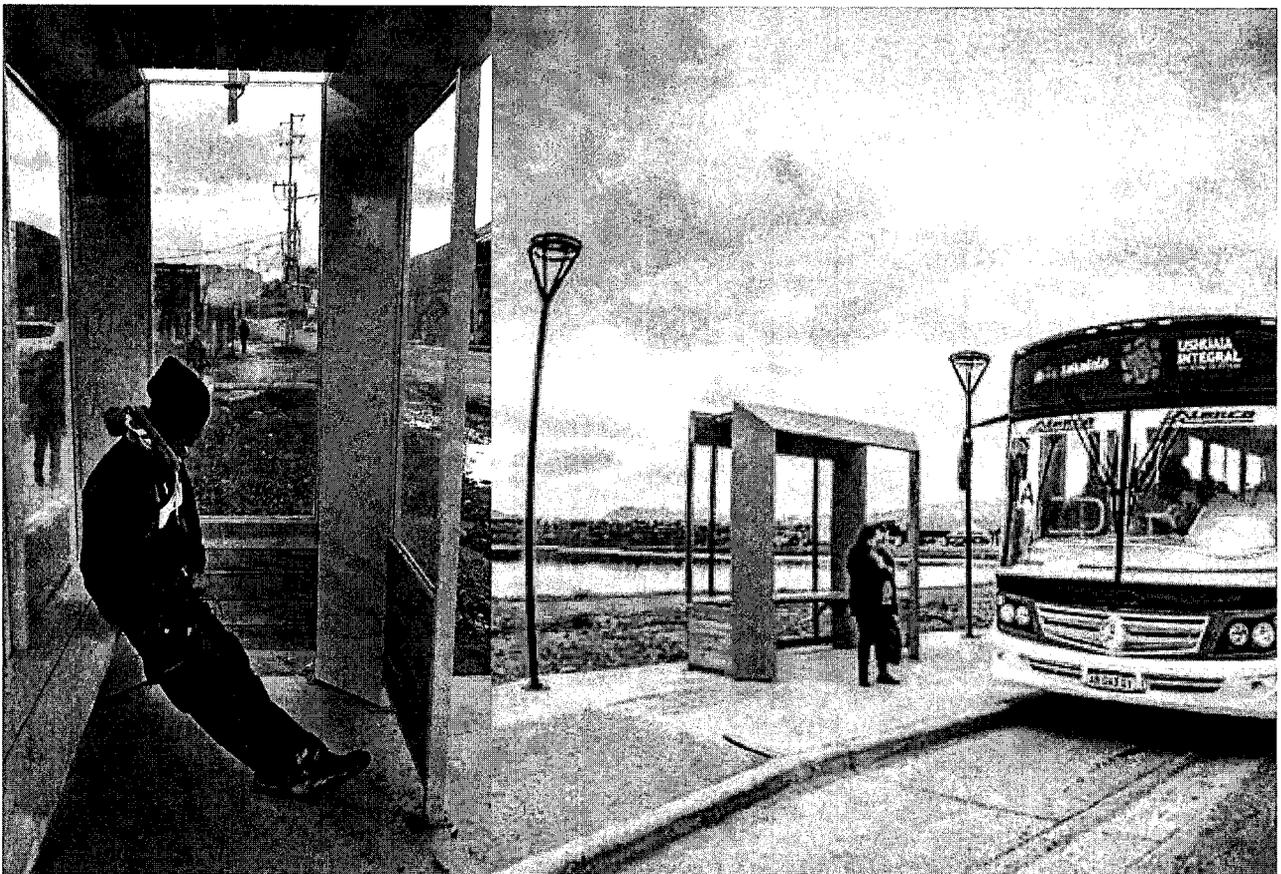
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
**Municipalidad de Ushuaia**



*“2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a Nuestros Héroes, ayer, Hoy y Siempre.”*

Es importante destacar la percepción de calidez, producto de la incorporación de elementos de madera de lenga local en el diseño del refugio en combinación con colores neutros y las transparencias que permiten la visualización del entorno disminuyendo la sensación de “encierro”.

Donde el espacio lo permite, fueron incorporados bancos exteriores los cuales permiten la espera con comodidad fuera del refugio cuando las condiciones climáticas lo permiten además de proporcionar un espacio de descanso para los demás peatones.



## SEGURIDAD

La incorporación de luminarias en el proyecto de manera que iluminen tanto el área de ascenso y descenso de pasajeros como el interior del refugio, gracias los laterales dotados de vidrio laminado de gran espesor, proporciona un alto grado de seguridad tanto para el uso, así como también previene el mal uso de estas instalaciones.

La readecuación de las veredas genera un espacio accesible para ser utilizado con seguridad y la incorporación de cinta fusora de hielo en el solado de las mismas permitirá que esta condición se mantenga sin importar las condiciones climáticas.

**LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS**

Lic. Marcelo G. ALBRECHT  
Dpto. Arquitectura D.E. y P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
**Municipalidad de Ushuaia**



*“2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a Nuestros Héroes, ayer, Hoy y Siempre.”*

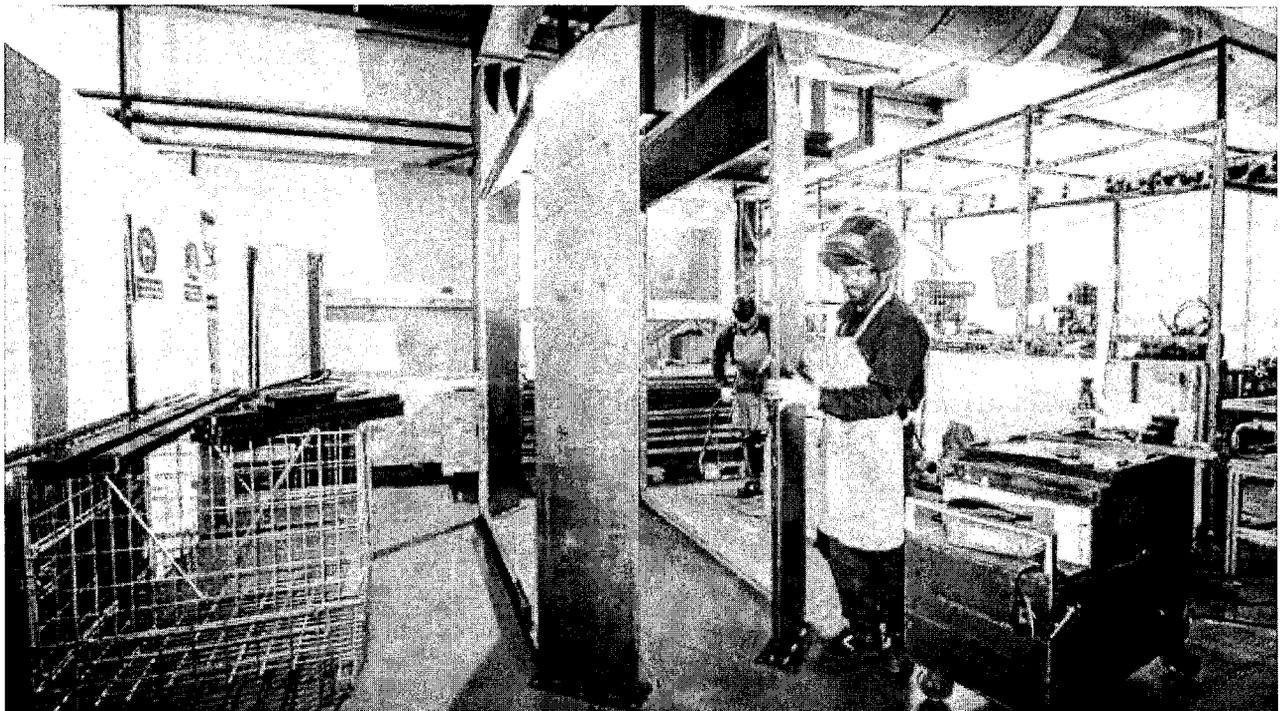
Se contemplan los casos donde es necesario un espacio de maniobra más adecuado para el vehículo de transporte colectivo, permitiendo a este una mayor aproximación al cordón lo cual redunda en seguridad para los pasajeros

#### HIGIENE

Todas las intervenciones prevén la instalación de un cesto de basura de 50L de capacidad.

Los refugios, pintados con pintura epoxi de alta resistencia, permiten su fácil limpieza, a su vez estos se mantienen elevados del suelo evitando la acumulación de agua, residuos y suciedad junto a los zócalos y permitiendo su fácil barrido y limpieza.

#### CALIDAD



Constructivamente, los refugios se manufacturan con chapa de acero de gran espesor y estructura de tubo de acero interna, sumado a terminaciones superficiales que permiten la resistencia al paso del tiempo y agentes climáticos. Estos se montan sobre platinas las que permiten que sean desensamblados en caso de ser necesaria su reubicación.

A nivel diseño se logra minimizar el impacto visual en el entorno sin desmedro de la calidad estética del conjunto y su percepción de línea respecto de los elementos de equipamiento urbano de la ciudad.

  
Lic. Marcelo G. ALBRECHT  
Dpto. Arquitectura D.E. y P.  
Municipalidad de Ushuaia

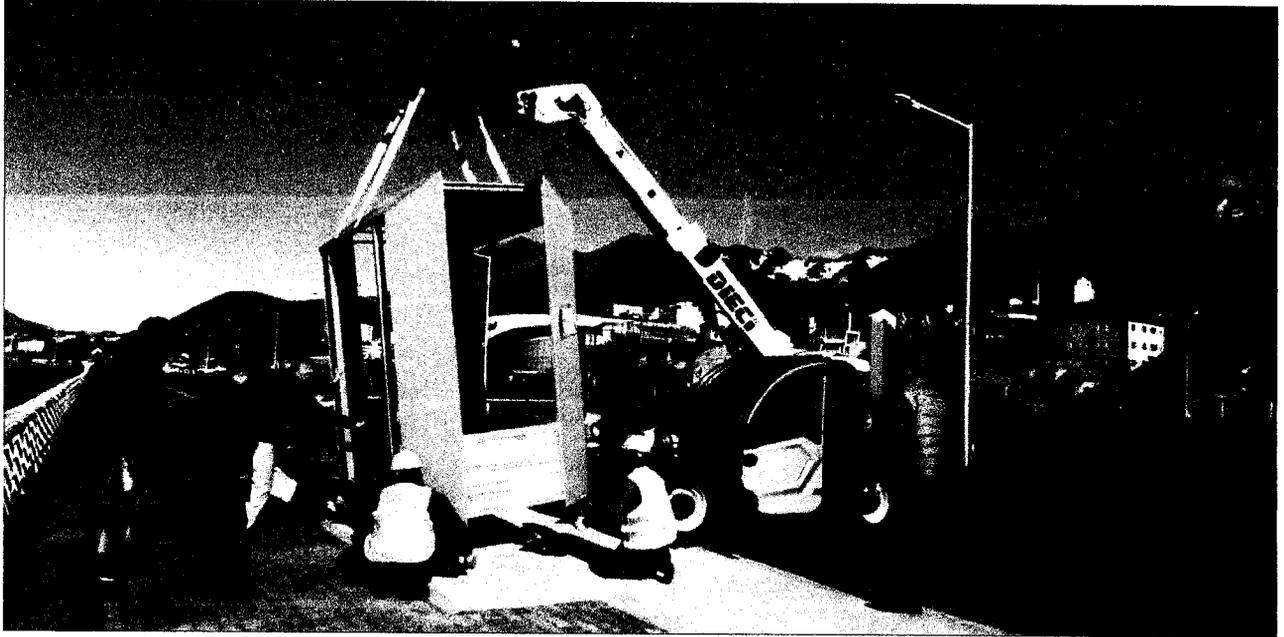
**LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
**Municipalidad de Ushuaia**



*“2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a Nuestros Héroes, ayer, Hoy y Siempre.”*



Un aspecto no menor es que el diseño de tanto refugio como los otros elementos de equipamiento urbano (cestos, bancos y maceteros), son propiedad del municipio producto del trabajo de distintas áreas del mismo, lo cual permite la continuidad de estos proyectos sin depender de proveedores externos específicos.



**LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS**

  
Lic. Marcelo G. ALBRECHT  
Dpto. Arquitectura D.E. y P.  
Municipalidad de Ushuaia



## ACTA DE INICIO DE OBRA

-----En la ciudad de Ushuaia, a los **veintiséis** (26) días del mes de diciembre del año 2016, se reúnen el Ing. **Martín E. Mayorga** en representación de la **Municipalidad de Ushuaia** y el **Gonzalo Sebastián Fernández**, como Representante Técnico de la empresa **Newsan S.A.**, para labrar la presente **ACTA DE INICIO DE OBRA** correspondiente a la obra **“Provisión e Instalación de paradas de colectivos 1ª Etapa – Zona Centro – Convenio Newsan S.A. – Municipalidad de Ushuaia Ordenanza Municipal Nº 5117”**, que se tramita mediante Expediente Administrativo O.P. Nº 8926/2016 (Expte de origen OP 7350/2016).-

-----Se establece como plazo de ejecución de la obra cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la firma de la presente acta.-----

-----No siendo para más se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Por la Empresa  
**GONZALO SEBASTIAN  
FERNANDEZ**  
ARQUITECTO  
RPC 547 CATDF 313

Por la Municipalidad  
**Ing. Martín MAYORGA**  
A/C Dirección de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL**

**Lic. Marcelo G. ALBRECHT**  
Dpto. Arquitectura D.E. y P.  
Municipalidad de Ushuaia

**Patricia del Carmen ANDRADE**  
Jefe Dpto. Departamento Despacho  
D.A. S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia